



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE AGOSTO DE 2023

No. 1162

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces digitales donde podrá ser consultado el Manual específico de operación del comité técnico interno de administración de documentos*, con el número de registro MEO-COTECD-SEDECO-23-3F0FF407 y su anexo jurídico, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de julio de 2023 3

##### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del comité de administración de riesgos y evaluación de control interno institucional, con número de registro MEO-CARECI-SGIRPC-23-3EC5F31F 4

#### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

##### Junta de Asistencia Privada

- ♦ Aviso mediante el cual se informa la modificación de diversos Sistemas de Datos Personales 6

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de operación modificadas del programa social “Comedores populares para el bienestar” 2023 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Reglamento Interno para la operación de las actividades y talleres impartidos en los Centros DIF Ciudad de México 10

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa de desarrollo social, “La unión hace la fuerza” para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas el 21 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 11
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social: “Embajadores MH” para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas el 20 de febrero de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 14
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social: “Apoyo para las personas con discapacidad permanente”, para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas el 21 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1049, Tomo I 26
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social: “Para las jefas” para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas el 21 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1049, Tomo I 38
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social: “Manos a la olla” para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas el 21 de febrero de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1049 Tomo I 51

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Tribunal Electoral

- ◆ Reglamento de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 72

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales 74

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Comercializadora Jacob, S.A. de C.V. 84
- ◆ Grupo AVBS México, S.A. de C.V. 85
- ◆ Soluciones en Recuperación Ambiental, S.A. de C.V. 86
- ◆ **Aviso** 87

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 sexto párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2023, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA SOCIAL “COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR” 2023, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Las Reglas de Operación modificadas del Programa Social “Comedores Populares para el Bienestar” 2023, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, la cual puede ser colocada en la barra de cualquier navegador de internet:

<https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/64b/ac7/331/64bac73314e48448861195.pdf>

Asimismo las Reglas de Operación citadas podrán ser consultadas en la dirección electrónica <https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas>, correspondiente al apartado Programas del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo del Ing. Arturo Gutiérrez Palacios, titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es en San Francisco 1374, 4to Piso, Col. Tlacoquemécatl, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 55 5559 1919 ext. 3001.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Las Reglas de Operación modificadas del Programa Social “Comedores Populares para el Bienestar” 2023 son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y entrarán en vigor el día de la publicación del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas y descargadas.

**CUARTO.-** La Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario a través de la Dirección de Comedores Populares, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación modificadas del Programa Social “Comedores Populares para el Bienestar” 2023.

Ciudad de México, a 28 de julio del 2023

**DIRECTORA GENERAL**  
(Firma)  
**LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)